

# CONVOCATORIA AL CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GERENCIAMIENTO PARA LA ASOCIATIVIDAD

## Descripción:

Curso de capacitación en línea destinado a coordinadores y referentes de Conglomerados o Cluster Productivos y Grupos Asociativos para fortalecer sus capacidades de gerenciamiento, abordaje territorial y planificación estratégica. Se brindarán los elementos necesarios para que las Iniciativas Asociativas, representadas por su coordinador o referente, puedan elaborar su Plan Estratégico de Asociatividad.

## Objetivo general:

Contribuir a la reactivación productiva a partir del fortalecimiento, generación y consolidación de Conglomerados o Cluster Productivos y Grupos Asociativos en Argentina desde una perspectiva de innovación productiva territorial.

## Objetivos específicos:

- Contribuir a la construcción de procesos de diálogo para el mejoramiento de la gobernanza territorial y de cooperación para la innovación productiva.
- Favorecer y guiar la formulación de agendas estratégicas productivas para cada Iniciativa Asociativa desde una mirada territorial con foco en los actores y procesos productivos locales, y en articulación con los programas disponibles en la SEPYME y otras instituciones de apoyo. Se acompañará a cada Iniciativa Asociativa en la elaboración de un Plan Estratégico Asociativo.

## Destinatarios:

Cincuenta (50) referentes o coordinadores de Iniciativas Asociativas. Participará una (1) persona por Iniciativa Asociativa.

En relación a la presente convocatoria, se considerarán Iniciativas Asociativas a aquellos grupos de por los menos cinco (5) MiPyMEs que manifiesten voluntad de trabajo conjunto.

## Inscripción:

Las Iniciativas Asociativas interesadas en participar del curso deberán completar el [“Formulario de Presentación del Conglomerado Productivo o Grupo Asociativo”](#) hasta el día jueves 5 de Noviembre de 2020.

## Selección de participantes:

Cerradas las postulaciones se evaluará la información presentada, seleccionando cincuenta (50) Iniciativas Asociativas, a partir de las siguientes consideraciones:

- 1) Todas las Iniciativas deberán cumplir los siguientes criterios mínimos de elegibilidad:
  - a) Pertenecer a sectores de actividad industrial y/o de servicios o estar ubicadas en eslabones de cadenas productivas con agregado de valor.
  - b) Estar compuestas como mínimo por cinco (5) MiPyMEs.
  - c) Contar con un referente quien será el destinatario de la capacitación.
  
- 2) Los Formularios presentados por las iniciativas se evaluarán de acuerdo a la siguiente grilla:

	Criterios de evaluación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
	<b>Relevancia de la iniciativa asociativa</b>		
I.	<b>Cantidad de MiPyMEs integrantes</b>	<b>15</b>	
	Entre 5 y 10	5	
	Entre 11 y 20	10	
	Más de 20	15	
II.	<b>Aspectos Formales</b>	<b>10</b>	
	El Conglomerado o Grupo Asociativo no tiene una constitución formal	0	
	El Conglomerado o Grupo Asociativo cuenta con una figura jurídica o forma contractual de representación	10	
III.	<b>Trayectoria asociativa</b>	<b>5</b>	
	Las acciones conjuntas entre las MiPyMEs integrantes de la iniciativa asociativa es reciente (menos de un año)	3	
	Las acciones conjuntas entre las MiPyMEs partes de la iniciativa asociativa tiene más de un año de antigüedad	5	
IV.	<b>Vinculación con instituciones de apoyo</b>	<b>15</b>	
	No tiene vinculación	0	
	Vinculación y trabajo conjunto con al menos una institución	10	
	Vinculación y trabajo conjunto con más de una institución	15	
V.	<b>Presencia de coordinador</b>	<b>10</b>	
	Cuenta con un coordinador pero que no posee un perfil específico	5	
	Cuenta con un coordinador con un perfil específico	10	
VI	<b>Empleo</b>	<b>5</b>	

	Hasta 10 de puestos de trabajo registrado vinculados al Conglomerado o Grupo Asociativo	3	
	Más de 10 puestos de trabajo registrado vinculados al Conglomerado o Grupo Asociativo	5	
	<b>Aspectos competitivos</b>		<b>Escala de 1 a 10</b>
VII.	<b>Potencial innovador en su proceso productivo o en su producción</b>	<b>15</b>	
	Potencial innovador en su proceso productivo o producción	7	
	Actualmente realiza actividades innovadoras relacionadas a su proceso productivo o producción	15	
VII.	<b>Orientación o potencial exportador</b>	<b>15</b>	
	Potencial de comercialización a nivel internacional	7	
	Actualmente comercializando a nivel internacional	15	
	<b>Aspectos cualitativos de la postulación</b>	<b>10</b>	<b>Escala de 1 a 10</b>
IX.	Lo enunciado es coherente con los objetivos de la convocatoria y permite dar cuenta del impacto positivo que tendrá la capacitación para el Conglomerado o Grupo Asociativo		
		<b>100</b>	

- 3) Para responder a la representación territorial, se seleccionarán primero las iniciativas con un criterio provincial. Las postulaciones se agruparán por provincia de pertenencia, eligiendo las dos (2) Iniciativas Asociativas que hayan alcanzado un mejor puntaje por provincia, según la evaluación a través de la grilla previamente mencionada.

Tras cubrir los dos (2) cupos provinciales, las vacantes restantes hasta llegar a cincuenta (50) lugares se asignarán entre todas las Iniciativas postuladas, de acuerdo al orden de mérito obtenido en la grilla de evaluación.

## Comité de evaluación:

El comité de evaluación estará constituido por Directores y Asesores técnicos de las Direcciones Nacionales de GESTIÓN Y POLÍTICA PYME y de DESARROLLO REGIONAL PYME, de la SUBSECRETARÍA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL PYME de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

## Notificaciones :

Los resultados de la selección se informarán vía correo electrónico desde la casilla [plataformacapacitarpyme@produccion.gob.ar](mailto:plataformacapacitarpyme@produccion.gob.ar) hacia las casillas consignadas por los participantes en el "Formulario de Presentación del Conglomerado Productivo o Grupo Asociativo".

## Declaraciones:

Los interesados en participar declaran que toda la información que figura en el [“Formulario de Presentación del Conglomerado Productivo o Grupo Asociativo”](#) es veraz.

El envío del Formulario de Presentación del Conglomerado Productivo o Grupo Asociativo no genera derecho subjetivo a la prestación de un servicio por parte del Estado Nacional. En caso de no ser seleccionado, no tendrá derecho a reclamo alguno.

La decisión del Comité de Evaluación en cuanto a la selección de participantes se refiere serán inapelables.